

## CONDICIONES MONETARIAS

### Esquema General de Cálculo de Condiciones Monetarias

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 72 145 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía, las condiciones monetarias son los sobrecargos y/o descuentos que aplicarán sobre la tarifa de transporte por trayecto del oleoducto.

El transportador y el remitente podrán pactar las condiciones monetarias para cada contrato de manera independiente, que obedecen a la variación en las condiciones de la calidad del crudo, en las condiciones contractuales u otros conceptos comerciales, con respecto a las condiciones estándar (**Ar.t 17 Res. MME 72146 de 2014**).

Principales Conceptos:

1. Condiciones Comerciales
2. Capacidad Contratada
3. Plazo Contratado
4. Tipo de Contrato
5. Forma de Pago
6. Calidad del Crudo

Las condiciones monetarias y demás particularidades comerciales, técnicas y jurídicas acordadas, serán las que finalmente determinen las partes en un contrato de transporte y en sujeción del respectivo Manual del Transportador del Oleoducto.